



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 110 /2018

VISTO:

La Actuación N° 1326/18, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto el Sr. Secretario General Interino a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Dr. Carlos M. Debrabandere, eleva la nota del agente Guillermo Aníbal Gallardo solicitando su renuncia al cargo de Escribiente, dentro de la Secretaría General interinamente a su cargo; atento haber recibido el beneficio jubilatorio.

Que mediante Resolución Presidencia N° 777/2011, se designó al Agente Gallardo como Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por Resolución Presidencia N° 833/2014 se lo promovió al cargo de Oficial en la misma Secretaría General, con carácter interino y por último a través de la Resolución Presidencia N° 761/2016 se estableció la continuidad de dicha designación, a partir del día 10 de mayo de 2016, en las mismas condiciones ya descriptas.

Que el Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fs. 1 solicitar su renuncia: "... por haberme acogido al beneficio jubilatorio-Beneficio N° 15-0-9862752-0, Ley 24.241..." (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Agente Guillermo Aníbal Gallardo, Legajo N° 851, DNI N° 11.498.723, con carácter retroactivo al día 01 de Febrero de 2018, al cargo de Escribiente en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 110 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires